

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 1.785/2022

Expediente nº: 157/2022.

Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal.

Asunto: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Fecha de iniciación: 5 de mayo de 2022.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

“...

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

BLOQUE 1: PERSONAL FUNCIONARIO CUYO SISTEMA DE SELECCIÓN ES EL DE CONCURSO DE MÉRITOS (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	% JORNADA
AE	TEC	A1	Arquitecto Superior	1	34,29%
AE	TEC	A2	Arquitecto Técnico	1	24,2%
AG	AUX	C2	Auxiliar Administrativo Recursos Humanos	1	100%
AG	GES	A2	Técnico Administrativo Recursos Humanos	1	100%
AG	AUX	C2	Auxiliar Administrativo Biblioteca – RES	1	100%
AG	AUX	C2	Auxiliar Administrativo – Padrones – Secretaría	1	100%
AG	AUX	C2	Auxiliar Administrativo – Animador Socio Juvenil	1	100%
AG	TEC	A2	Técnico Administrativo – ADL	1	100%

TOTAL DE PLAZAS: 8

BLOQUE 2: PERSONAL LABORAL CUYO SISTEMA DE SELECCIÓN ES EL DE CONCURSO DE MÉRITOS (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	% JORNADA
AP-E	Oficial - Encargado de Obras	1	100%
AP-E	Oficial – Parques	1	100%
AP-E	Peón	1	50%
AP-E	Peón - Jardines	1	75%
AP-E	Peón – Campo de Fútbol	1	40%
AP-E	Peón – Centro de Menores	1	50%
AP-E	Peón – Mantenimiento Pabellón Polideportivo	1	50%
AP-E	Oficial – Electricista	2	100%
AP-E	Técnico Centro de Educación Infantil – Guardería	2	100%
AP-E	Técnico Centro de Educación Infantil – Guardería	2	50%
AP-E	Peón – Limpieza	3	100%
AP-E	Peón – Limpieza	1	75%
AP-E	Peón – Limpieza	1	50%
AP-E	Monitor Deportivo	1	100%
AP-E	Dinamizador Aula Guadalinfo	1	100%
AP-E	Peón Aula de la Naturaleza	2	50%
AP-E	Oficial de la Construcción	2	100%

TOTAL DE PLAZAS: 24

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	% JORNADA	Nº DE DÍAS
AP-E	Socorrista	1	100%	2 meses y 15 días
AP-E	Taquillero	1	100%	2 meses y 15 días
AP-E	Mantenimiento de Piscina	1	100%	4 meses
AP-E	Mantenimiento de Piscina	1	100%	3 meses
AP-E	Mantenimiento de Feria	12	100%	1 mes

TOTAL DE PLAZAS: 16

SEGUNDO. Publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), Tablón de Anuncios de la Corporación y en

el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la Convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado siete del artículo 2º de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, antes citada”.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en lugar distinto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Viso (Córdoba), 19 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.